



MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS
MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 05 JUL 2018

DECRETO N° 3956

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "**Por Orden del Alcalde**" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de Feriado Legal presentada por los funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO

- I. Autorízase **Feriado Legal año 2018**, conforme a lo dispuesto en el **Art. 101 , 106 de la Ley 18.883**, a funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Ithal Hernández Damaris Abigail	01	03-07-2018	03-07-2018
2	Rojas Pinto Grece Alejandra	01	04-07-2018	04-07-2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLRA/PMM/PYU/iy.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

